



Derechos Básicos de los Contratantes, Asegurados y Beneficiarios



Protección Dinámica Agente de Seguros y de Fianzas, S.A. de C.V. (en adelante, **PRODISA**), le da a conocer la siguiente información referente a su actividad como Agente de Seguros y/o de Fianzas:

- I. Por ningún motivo **PRODISA** podrá aceptar dinero o contraprestación alguna de los usuarios y/o clientes, distinta a la comisión que **PRODISA** recibe de las Instituciones de Seguros y de Fianzas;
- II. Por ningún motivo **PRODISA** podrá ofrecer recibos provisionales, informales o personales respecto del pago de la prima o que comprometan la prestación de servicios de **PRODISA**;
- III. Por ningún motivo **PRODISA** podrá recibir anticipos por concepto de la contratación del seguro y/o fianza, o de una cobertura adicional;
- IV. **PRODISA** carece de facultades para aceptar riesgos y suscribir o modificar pólizas, ya que no es una Aseguradora. En el caso de las fianzas, dependiendo de cuál sea la que ustedes decidan contratar, en algunos casos **PRODISA** es Agente Mandatario.

En virtud de que una de las responsabilidades de **PRODISA** consiste en el asesoramiento para celebrar, conservar o modificar los contratos de seguros o de fianzas según la mejor conveniencia de nuestros contratantes, y con el propósito de fortalecer la transparencia en el ejercicio de nuestras actividades de intermediación proveyendo de información para prevenir posibles conflictos de intereses, **PRODISA** le informa lo siguiente:

- V. **PRODISA** realiza actividades de intermediación a través de contratos mercantiles con Instituciones de Seguros y de Fianzas autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas (CNSF), mismas que puede consultar a través de la siguiente liga:

<http://www.cnsf.gob.mx/EntidadesSupervisadas/OtrasPersonasSupervisadas/Paginas/Agentes.aspx>

- VI. Asimismo, le informamos que **PRODISA** cuenta con un Seguro de Responsabilidad Civil por Errores y Omisiones para garantizar el cumplimiento de las responsabilidades en las que **PRODISA** pueda incurrir en razón de sus actividades;
- VII. **PRODISA** cuenta con las autorizaciones a través de sus Apoderados, para operar en la intermediación de sus Seguros y de sus Fianzas, contando con la cédula tipo **W5** para Seguros y con la cédula tipo **F** para Fianzas;
- VIII. En la propuesta que les entreguemos les daremos a conocer los datos de las Aseguradoras que estemos considerando para dicha cotización;
- IX. En la propuesta que les presentemos se incluirá una evaluación de sus necesidades de aseguramiento y/o afianzamiento, basada en un análisis de su perfil y aversión de riesgo, incluyendo las características de los productos que le estemos ofreciendo para que cuenten con los elementos de evaluación de las diferentes opciones de aseguramiento y/o afianzamiento, incluyendo la liga de las diferentes compañías consideradas en la propuesta para que puedan verificar las Condiciones Generales Aplicables en las que podrán revisar los términos, exclusiones, así como el alcance real de las coberturas requeridas.

Una vez aceptadas las coberturas ofrecidas en la propuesta, **PRODISA** solicitará la emisión de las pólizas, mismas que entregará conjuntamente con la siguiente información:

- I. La carátula de la póliza adquirida correspondiente;
- II. Las condiciones generales y la demás documentación relacionada con el seguro o la fianza contratada;
- III. El recibo expedido por la Institución de Seguros o de Fianzas correspondiente para efectuar el pago de las primas, explicando claramente los

elementos que debe contener para su plena validez;

- IV. Por parte de **PRODISA** existe el compromiso de que estaremos al pendiente de cualquier cambio en el tipo de riesgo con la finalidad de asesorarles y darles la recomendación correspondiente, así como también de informarles de cualquier modificación en los tipos de contrato de Seguro y/o Fianza que adquirieron y a la vez brindaremos todo tipo de asesoría en las reclamaciones que se presenten en relación con los Seguros y/o Fianzas contratados;
- V. Conjuntamente con la póliza de Seguro y/o de Fianza les entregaremos el **Folleto de Derechos Básicos de los Contratantes, Asegurados y Beneficiarios** que emite la Aseguradora y/o Afianzadora en relación con el Seguro y/o Fianza específicamente contratado.

Por último, les recordamos que ustedes como contratantes:

- I. Deberán verificar que la documentación concuerde con su solicitud y que dicha documentación contenga, en su caso, el registro del producto ante la CNSF;
- II. Podrán verificar en la página de internet de la CNSF:
 - a) Los datos de la cédula y autorización de **PRODISA** como Agente;
 - b) Las sanciones que, en su caso, la CNSF llegue a imponer a **PRODISA**.

Para mayor información visítenos en:

www.protecciondinamica.com

o consúltenos a:

info@protecciondinamica.com

Aviso de Privacidad:

<http://www.protecciondinamica.com/avisodeprivacidad>